

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Descripción del Plan de Estudios

I. Estructura del Plan de Estudios				
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
MÓDULO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES Y RECURSOS TURÍSTICOS	Dirección y Marketing de organizaciones y recursos turísticos	Dirección de Organizaciones Turísticas	6	Obligatoria
		Marketing para empresas y destinos turísticos	6	Obligatoria
	Entorno y marco jurídico de organizaciones y recursos turísticos	Ordenamiento Jurídico de las Organizaciones Turísticas	6	Obligatoria
MÓDULO DE PRÁCTICAS DIRECTIVAS EN ORGANIZACIONES TURÍSTICAS	Prácticas Directivas en Organizaciones Turísticas	Prácticas Directivas y de Gestión en Organizaciones y Recursos Turísticos I	6	Prácticas Externas
		Prácticas Directivas y de Gestión en Organizaciones y Recursos Turísticos II	6	Prácticas Externas
MÓDULO OPTATIVO	Dirección de Empresas Turísticas	Dirección Financiera de Empresas Turísticas	6	Optativa
		Contabilidad Directiva y Gestión de la Creación de valor en empresas turísticas	6	Optativa
		Dirección Estratégica para Empresas Turísticas	6	Optativa
	Dirección y Planificación Turística	Dirección y Planificación de Destinos Turísticos	6	Optativa
		Turismo y Desarrollo Rural	6	Optativa

		Dirección y Administración de alimentos y bebidas en organizaciones turísticas	6	Optativa
MÓDULO FINAL	Trabajo Fin de Master	Trabajo Fin de Master	12	Trabajo Fin de Máster

Justificación de la estructura del Plan de Estudios

El plan de estudios del Master universitario en Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos consta de 60 créditos ECTS que proporcionan al estudiante los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para su formación: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, trabajos dirigidos, Trabajo de Fin de Master y otras actividades formativas.

El plan de estudios se organiza en módulos, materias y asignaturas. Cada módulo contiene una o varias materias que crean una unidad organizativa. Un módulo es obligatorio, otro de Prácticas Externas, otro de Trabajo Fin de Máster y un cuarto contiene las materias/asignaturas optativas, que permite a los alumnos obtener una de las DOS menciones contempladas en esta memoria de verificación.

Los módulos obligatorios son de dirección y administración de organizaciones y recursos turísticos, prácticas directivas, y trabajo fin de master. El cuarto es de optativas, y suponen la oferta del plan para la especialización del alumno en Empresas Turísticas, o en Dirección y Planificación Turística. El alumno tendrá que cursar tres asignaturas optativas. Para la obtención de una **ESPECIALIDAD**, el alumno deberá:

1. Para la Especialidad en DIRECCIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, deberá cursar completa la Materia 1 del Módulo Optativo, Dirección de Empresas Turísticas.
2. Para la Especialidad en DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN TURÍSTICA, deberá cursar completa la Materia 2 del Módulo Optativo, Dirección y Planificación Turística.

Esta estructura permite al alumno optar por los dos perfiles básicos de formación en dirección turística, empresas y destinos, con la complementariedad de las prácticas, oferta que el centro entiende consistente con la oferta actual de grados en turismo, y el itinerario conjunto entre turismo y administración de empresas.

Las asignaturas son las unidades disciplinares y de organización académica básica del plan. A través de ellas se articulan las actividades formativas necesarias para alcanzar las competencias propias de una materia y del módulo en el que se integra, encuadradas estas a su vez dentro de las competencias del Posgrado.

La formación del Posgraduado en Turismo tiene lugar en un año. El curso académico está dividido en dos semestres, durante los cuales el estudiante cursa los créditos ECTS en los que se matricule sin superar entre todos la equivalencia de 1.800 horas de trabajo en dedicación a tiempo completo, que se concretan en 25 horas de trabajo por crédito y un máximo de 37.5 horas de trabajo del estudiante por semana lectiva.

Secuenciación de las asignaturas en el Plan de Estudios

	Curso 1º
--	----------

Semestre 1º	Dirección de Organizaciones Turísticas
	Marketing de empresas y destinos turísticos
	Ordenamiento Jurídico de las Organizaciones Turísticas
	Prácticas Directivas y de Gestión en Organizaciones y Recursos Turísticos I
	Prácticas Directivas y de Gestión en Organizaciones y Recursos Turísticos II
Semestre 2º	Optativa 1
	Optativa 2
	Optativa 3
	Trabajo Fin de Master

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS.

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	18
Optativas	18
Prácticas externas (si se incluyen)	12
Trabajo fin de Máster	12
Total	60

Coordinación docente del título

La coordinación horizontal y vertical de los distintos módulos, materias y asignaturas del título será responsabilidad de la Comisión de Calidad de la Titulación. Esta Comisión estará compuesta por el coordinador de la titulación, dos estudiantes, hasta 6 profesores de áreas implicadas en la titulación y un representante del PAS. Sus funciones, según el SGIC de la UEx, son las siguientes:

- Impulsar la coordinación entre los profesores y materias del título.
- Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad del plan de estudios (programa formativo).
- Analizar el cumplimiento de los objetivos de la titulación y revisar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes.
- Evaluar el desarrollo del programa formativo, analizando la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada a los estudiantes y de los medios humanos y materiales utilizados.
- Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento del plan de estudios.
- Proponer acciones de mejora del programa formativo.
- Velar por la implantación de las acciones de mejora de la titulación.
- Elaborar información para los diferentes grupos de interés.

En su funcionamiento, analizará, al menos trimestralmente, el desarrollo del título a

fin de detectar disfunciones y proponer a los Centros, Departamentos y profesores las oportunas medidas de mejora. Antes del inicio de cada semestre, la Comisión de Calidad de la Titulación coordinará los diferentes programas de las asignaturas a fin de evitar duplicidades y suplir posibles lagunas formativas. Así mismo, al final del semestre analizará los resultados educativos obtenidos.

II. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Universidad de Extremadura, en su Sistema de Garantía Interno de Calidad, ha diseñado el Proceso de Gestión de la Movilidad de Estudiantes en el que se recoge la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de los Programas de Movilidad de los estudiantes, tanto a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Extremadura (http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/vicerrectorados/vicerelint/index__html) como del propio Centro.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes

La planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y actualmente se rige por la Normativa reguladora de programas de movilidad de la Universidad de Extremadura (Aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura en su sesión del día 28 de julio de 2011 y publicada en DOE nº156, del 12 de agosto de 2011).

La estructura orgánica de la Universidad de Extremadura en materia de movilidad nacional e internacional incluye al Coordinador Institucional, la Comisión de Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura, el Coordinador Académico de Programas de Movilidad del Centro y la Comisión de Programas de Movilidad del Centro, cuyas funciones están definidas en la citada Normativa reguladora de programas de movilidad de la Universidad de Extremadura.

El Secretariado de Relaciones Internacionales es la unidad responsable de la gestión de los programas o convenios de movilidad suscritos por la UEx en el marco de los proyectos y programas que sean materia de su competencia. Son funciones del Secretariado de Relaciones Internacionales:

- a) Promover los Convenios y Acuerdos Bilaterales con instituciones y organismos regionales, nacionales y supranacionales que posibiliten la ejecución de las actividades contempladas en los diferentes Programas y velar por el correcto desarrollo de los mismos.
- b) Organizar la movilidad de estudiantes, docentes y personal de administración y servicios de la UEx.
- c) Planificar, difundir y desarrollar las convocatorias anuales enmarcadas en los Programas de Movilidad que sean materia de su competencia.
- d) Informar a los miembros de la UEx e instituciones socias interesados en participar en los diferentes Programas de Movilidad.
- e) Asesorar técnicamente a los Centros de la UEx en la gestión de Programas de Movilidad.
- f) Ejecutar técnica y financieramente los Programas de Movilidad de acuerdo con las directrices establecidas en los Convenios y Acuerdos Interinstitucionales.
- g) Elaborar los informes técnicos y financieros de acuerdo con las directrices establecidas en los Convenios y Acuerdos Interinstitucionales.

- h) Evaluar el funcionamiento de los Programas de Movilidad en los que participa la UEx y, en su caso, elaborar propuestas que garanticen la calidad de los mismos.
- i) Actuar como unidad administrativa central para la recepción e integración de los participantes en Programas de Movilidad procedentes de instituciones socias.
- j) Promover la celebración de actividades y eventos que mejoren la proyección internacional de la UEx.
- k) Diseñar, coordinar y enmarcar las propuestas de proyectos que, en materia de su competencia, se generen desde la comunidad universitaria, y buscar la financiación para el desarrollo de dichas propuestas.

Programa de movilidad de estudiantes vigentes en la Universidad de Extremadura

Entre los distintos programas de movilidad a los que actualmente tiene acceso el alumnado, pueden destacarse, entre otros de carácter más específico:

- Programa ERASMUS, con sus dos modalidades de Estudios (para proseguir estudios en Universidades europeas) o Prácticas (para la realización de prácticas en empresas europeas)
- Programa SICUE/Séneca, (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles).
- Programa AMERICAMPUS, para proseguir estudios en Universidades y Centros Educativos americanos).
- Programas de Becas Internacionales SANTANDER-Universidad de Extremadura (para el desarrollo de estancias educativas en Universidades latinoamericanas).